



11 de julio de 2025

(25-4489)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Revisión

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bombas centrífugas, accionadas mecánicamente (exc. bombas de las subpartidas 8413.11 u 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión y bombas para hormigón) (HS code(s): 841370); (ICS code(s): 23.100.10) Bombas centrífugas, accionadas mecánicamente (exc. bombas de las subpartidas 8413.11 u 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión y bombas para hormigón) (Código(s) del SA: 841370)
5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 094 (1R) "Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW a 0,750 kW"; (17 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/ECU/25_04584_00_s.pdf Punto de Contacto OTC Persona de contacto principal: Cristian Eduardo Yépez Jaramillo Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera; Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Piso 8 Bloque amarillo Quito EC170522 Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252 Correo electrónico: puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec ; puntocontactoecu@gmail.com ; cyepez@produccion.gob.ec

- 6. Descripción del contenido:** La presente Resolución aplica al conjunto motor-bomba, que utiliza motores monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla, para manejo de agua limpia de uso doméstico en potencias de 0,180 kW hasta 0,750 kW, sean estos nacionales o importados que se comercialicen en el Ecuador.

La presente Resolución no aplica a los siguientes tipos de conjunto motor-bomba:

- Para fuentes ornamentales
- Contra incendio
- Para hidromasaje
- Jet (tipo inyector).
- Multietapa
- Para el manejo de sólidos (de superficie o sumergible).
- Aspersoras
- De achique
- Para alberca

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección del medio ambiente

8. Documentos pertinentes:

1. Norma ISO 2859-1:1999+Amd 1:2011, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote.
2. Norma ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección
3. Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
4. Norma ISO/IEC 17050-1:2004, Evaluación de la Conformidad – Declaración de la conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales.
5. Norma ISO/IEC 17067:2013, Evaluación de la conformidad. Fundamentos de certificación de productos y directrices aplicables a los esquemas de certificación de producto.
6. Norma ISO 9906:2012, Bombas rotodinámicas. Pruebas de aceptación del rendimiento hidráulico. Grados 1, 2, 3.
7. Norma ISO/IEC 18004:2024, Information technology — Automatic identification and data capture techniques — QR code bar code symbology specification.
8. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-ENER-2014, Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP). - Límites, métodos de prueba y etiquetado.

La presente notificación reemplaza a las siguientes

Notificaciones pertinentes:

- [G/TBT/N/ECU/204](#)
- [G/TBT/N/ECU/204/Add.1](#)
- [G/TBT/N/ECU/430](#)
- [G/TBT/N/ECU/430/Rev.1](#)

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: 6 meses después de su adopción

10. Presentación de observaciones

Fecha límite para la presentación de observaciones: 9 de septiembre de 2025

[X] 60 días a partir de la fecha de notificación

Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:

Organismo:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Persona de contacto principal:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico:

puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec;

puntocontactoecu@gmail.com; cyepez@produccion.gob.ec

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>